

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 15 de setiembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 272-2025-MPC/GM, de fecha 12 de setiembre del 2025, proveniente de la Gerencia Municipal, Informe N° 1009-2025/MPC/GIDUR/NRCL, de fecha 12 de setiembre del 2025, proveniente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, informe N° 223.2025/MPC-GIDUyR/SGO-(e)ADDC, de fecha 12 de setiembre del 2025, proveniente de la Sub Gerencia de Obra; que sustentan la propuesta de la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la ejecución de las inversiones priorizadas y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado;

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 088-2025-CM-MPC, emitido con fecha 26 de agosto del 2025, se aprobó la lista de proyectos de inversiones priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo.

Que, mediante Informe N° 1009-2025-MPC/GIDUR/NRCL, de fecha 12 de setiembre del 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, remite propuesta de conformación del comité especial de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que financiara la elaboración del expediente técnico y ejecutara el proyecto con CUI N° 2702118 y solicito aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 272-2025-MPC/GM, de fecha 12 de setiembre del 2025, la Gerencia Municipal solicita la aprobación vía acto resolutivo la conformación de comité especial de la organización y conducción de proceso de selección de la empresa privada;

Que, resulta necesario designar al Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la **Empresa Privada** que financiará la Elaboración del Expediente Técnico y ejecutarán el Proyecto priorizado detallados a continuación, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. Ing. Nilton Roni Canto Loayza B. Ing. Auro Demetrio Del Río Canales C. Lic. Adm Samuel Montes Rodríguez	A. Ing. Juan Huamani Huamani B. Lic. Adm. Rufino Quispe Fernández C. Ing. Judith Delicia Napanga Vicerrel	1. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	2702118

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico, la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N.º	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. Ing. Nilton Roni Canto Loayza B. Ing. Auro Demetrio Del Río Canales C. Lic. Adm Samuel Montes Rodríguez	A. Ing. Juan Huamani Huamani B. Lic. Adm. Rufino Quispe Fernández C. Ing. Judith Delicia Napanga Vicerrel	1. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	2702118

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA
ALCALDIA
Ing. Roger E. [Firma]

C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
Miembros del Comité
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.